



1 de septiembre de 2022
Circular AUROL-3-2022

Señores (as):

Director del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela
Directores (as) de Sedes Regionales
Coordinadores (as) de Recintos
Directores (as) de Estaciones Experimentales
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Presidente del Tribunal Electoral Universitario
Jefaturas de Oficinas Administrativas
Contraloría Universitaria

Estimados (as) señores (as):

Con gran preocupación hemos podido constatar, durante las visitas de asesoría que realiza el personal del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) a las instancias universitarias, que en muchos órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica no se está acatando el procedimiento institucional que regula la gestión de los órganos colegiados, omisiones entre las que destaca el hecho de que se está utilizando la firma digital para las actas de sus sesiones.

En atención a lo anterior, me permito hacer un recordatorio sobre la obligatoriedad de imprimir y firmar de manera manuscrita estos documentos, considerando su valor legal, administrativo, histórico y científico cultural, cuyo fundamento ha sido establecido en los siguientes documentos institucionales, emitidos sobre esta materia:

- Resolución R-174-2020.
- Resolución de Rectoría R-188-2021 “Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”.





Circular AUROL-3-2022

Página 2

- Circular SAU-CT-1-2020.
- Circular SAU-CT-2-2020.
- Circular CUSED-1-2022.

Al agradecerles su compromiso con la correcta gestión de estos documentos sustantivos del quehacer institucional, se despide

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Nuria Gutierrez Rojas
Jefa

MFM

C. Archivo